

## **JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**



Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia No. 110014003032**20180015900**.

En atención a los documentos que anteceden y con miras a continuar con el trámite correspondiente, el Juzgado

DISPONE:

1.) Reconocer personería al Dr. Jepray Steeven Torres Betancourt como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines al poder especial que le fue conferido (Archivo 48).

Se requiere al aludido profesional del derecho para que se sirva indicar cuál es la dirección física y electrónica, donde recibe notificaciones.

2.) No imponer sanción alguna a Daniel Martínez Camacho (q.e.p.d.), quien en su momento se desempeñó como mandatario judicial del extremo activo, por carencia actual de objeto, dado el comprobado deceso del aludido profesional del derecho.

3.) Así mismo, no se impone sanción pecuniaria, procesal o legal alguna a la aquí demandante Lilia Giraldo Gómez, por su inasistencia a la audiencia que se programó para el pasado 18 de junio hogaño, toda vez que, para dicha calenda su apoderado judicial se encontraba gravemente enfermo, circunstancia constitutiva de una causal de interrupción procesal, la cual, no se decreta, toda vez que, la aquí accionante ya designó un nuevo apoderado.

4.) Fijar para el día **lunes 27 de septiembre de 2021 a las 4:00 p.m.**, la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. y en la que se llevará a cabo la inspección judicial según lo dispuesto en la pasada vista pública, esto es, de forma virtual, al amparo de lo señalado en el artículo 2° del Decreto Legislativo 806 de 2020 y con el apoyo logístico del apoderado de la parte actora.

5.) Citar a la audiencia señalada en el numeral anterior, a la perito Yamile Hurtado Jiménez, conforme lo ordena el inciso 2° del artículo 231 del estatuto procesal vigente. Comunicar por secretaría.

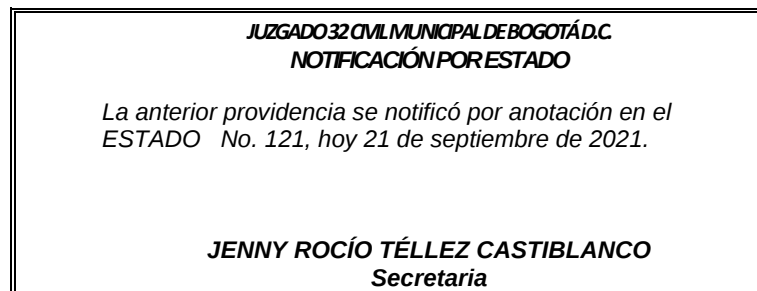
6.) Advertir a las partes e intervinientes que, con ocasión de la emergencia sanitaria, la audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual, deberán conectarse con 30 minutos de anticipación a la hora señalada a través del enlace que será enviado desde el correo oficial del despacho ([cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)).

7.) Por secretaría comunicar el presente auto a las direcciones electrónicas de notificación informadas por las partes y sus apoderados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**

Juez



**Firmado Por:**

**Olga Cecilia Soler Rincon**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 032**  
**Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cef7680a1f53370f41104d26a80558d236eec0edee162cf67f4b162276  
8c89ab**

Documento generado en 18/09/2021 07:41:05 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**